

CIUDAD DE MÉXICO

Gaceta Oficial del Distrito Federal

Organo del Gobierno del Distrito Federal

NOVENA EPOCA

21 DE OCTUBRE DE 1999

No. 138

I N D I C E

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

ESTUDIO QUE CONTIENE EL BALANCE ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUS CON ITINERARIO FIJO EN 6 RUTAS DEL DISTRITO FEDERAL 2

CONVOCATORIA Y LICITACIONES 5

SECCION DE AVISOS

CONSTRUCTORA PITAGORAS, S.A. DE C.V. 29

CONSULTORIA Y ASESORIA PROFESIONAL, AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V. 30

ARRENDADORA BANOBRAS, S.A. DE C.V. 31

C P D PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. 36

INTERCAP, S.A. DE C.V. 37

EDICTOS 37

AVISO 43

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD****ESTUDIO QUE CONTIENE EL BALANCE ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBÚS CON ITINERARIO FIJO EN 6 RUTAS DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

ESTUDIO QUE CONTIENE EL BALANCE ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBÚS CON ITINERARIO FIJO EN 6 RUTAS DEL DISTRITO FEDERAL

La Secretaría de Transportes y Vialidad, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Transporte del Distrito Federal emite el siguiente estudio que contiene el balance entre la oferta y la demanda del servicio de transporte de pasajeros en autobús con itinerario fijo en 6 rutas del Distrito Federal.

RUTA METRO BELLAS ARTES – CENTRAL DE ABASTO

En la sección de mayor demanda de la ruta Metro Bellas Artes – Central de Abasto, se ubicaron los puntos de aforo Bolívar – José Ma. Izazaga e Isabel la Católica – José Ma. Izazaga en los que se registró una demanda total de 23,964 pasajeros a bordo de las diferentes unidades, correspondiéndole atender a la ruta Metro Bellas Artes – Central de Abasto un total de 3,892 usuarios, lo cual implica que absorbe el 16 % de la demanda total.

En la estación mencionada se registra una oferta de 47 minibuses (24 autobuses equivalentes) a la hora en que se presenta su mayor frecuencia (8:45 a 9:45), mientras que, a esa misma hora, la ruta Metro Bellas Artes – Central de Abasto presenta una frecuencia de 5 unidades y el resto de las rutas del Consejo de Incautación de 12 unidades. A su vez, el mayor número de unidades de la ruta Metro Bellas Artes – Central de Abasto que pasan por el punto de aforo es de 6, presentándose en varios períodos, pero especialmente entre las 18:45 y las 19:45 horas, mientras que la competencia a esta hora reduce su parque vehicular a 35 unidades (18 autobuses equivalentes).

RUTA CAMPO MILITAR N° 1 – METRO NORMAL

En la sección de mayor demanda de la ruta Campo Militar N° 1 – Metro Normal, se ubicaron los puntos de aforo es Calz. Legaria – Periférico y Calz. México Tacuba – Gral. Mariano Escobedo, se registró una demanda total de 27,392 pasajeros a bordo de las diferentes unidades, correspondiéndole atender a la ruta Campo Militar N° 1 – Metro Normal un total de 1,847 usuarios, lo cual implica que absorbe únicamente el 7 % de la demanda total.

En los puntos mencionados se registra una oferta de 98 minibuses (52 autobuses equivalentes) a la hora en que se presenta su mayor frecuencia (7:30 a 8:30), mientras que, a esa misma hora, la ruta Campo Militar N° 1 – Metro Normal presenta una frecuencia de 4 unidades y el resto de las rutas del Consejo de Incautación de 2 unidades. A su vez, el mayor número de

unidades de la ruta Campo Militar N° 1 – Metro Normal que pasan por el punto de aforo es de 6, presentándose en varios períodos, pero especialmente entre las 9:00 y las 10:00 horas, mientras que la competencia a esta hora reduce su parque vehicular a 85 unidades (44 autobuses equivalentes).

RUTA METRO TACUBA – METRO MARTÍN CARRERA

En la sección de mayor demanda de la ruta Metro Tacuba – Metro Martín Carrera, se ubicó la estación de aforo Miguel Bernard – Av. Instituto Politécnico Nal. se registró una demanda total de 54,000 pasajeros a bordo de las diferentes unidades, correspondiéndole atender a la ruta Metro Tacuba – Metro Martín Carrera un total de 3,730 usuarios, lo cual implica que absorbe únicamente el 7 % de la demanda total.

En la estación mencionada se registra una oferta de 70 minibuses (36 autobuses equivalentes) a la hora en que se presenta su mayor frecuencia (7:15 a 8:15), mientras que, a esa misma hora, la ruta Metro Tacuba – Metro Martín Carrera presenta una frecuencia de 5 unidades y el resto de las rutas del Consejo de Incautación de 15 unidades. A su vez, el mayor número de unidades de la ruta Metro Tacuba – Metro Martín Carrera que pasan por el punto de aforo es de 11, presentándose en varios períodos, pero especialmente entre las 10:15 y las 11:15 horas, mientras que la competencia a esta hora reduce su parque vehicular a 61 unidades (31 autobuses equivalentes).

RUTA CONDOMINIOS VALLEJO - METRO JUANACATLÁN

En la sección de mayor demanda de la ruta Condominios Vallejo – Metro Juanacatlán, se ubicó la estación de aforo de Circuito Interior y Calz. de los Gallos se registró una demanda total de 44,832 pasajeros a bordo de las diferentes unidades, correspondiéndole atender a la ruta Condominios Vallejo - Metro Juanacatlán un total de 2,067 usuarios, lo cual implica que absorbe únicamente el 5 % de la demanda total.

En la estación mencionada se registra una oferta de 108 minibuses (55 autobuses equivalentes) a la hora en que se presenta su mayor frecuencia (6:30 a 7:30), mientras que, a esa misma hora, la ruta Condominios Vallejo - Metro Juanacatlán presenta una frecuencia de 3 unidades. A su vez, el mayor número de unidades de la ruta Condominios Vallejo - Metro Juanacatlán que pasan por el punto de aforo es de 6, presentándose en varios períodos, pero especialmente entre las 15:15 y las 16:15 horas, mientras que la competencia a esta hora reduce su parque vehicular a 43 unidades (22 autobuses equivalentes).

RUTA SAN JUAN IZTACALA – METRO INSURGENTES

En la sección de mayor demanda de la ruta San Juan Iztacala – Metro Insurgentes, se ubicaron los puntos de aforo Ceylán – Poniente 118 y Norte 45 – Poniente 112 se registró una demanda total de 15,970 pasajeros a bordo de las diferentes unidades, correspondiéndole atender a la ruta San Juan Iztacala – Metro Insurgentes un total de 4,859 usuarios, lo cual implica que absorbe el 30 % de la demanda total.

En los puntos mencionados se registra una oferta de 31 minibuses (16 autobuses equivalentes) a la hora en que se presenta su mayor frecuencia (6:30 a 7:30), mientras que, a esa misma hora, la ruta San Juan Iztacala – Metro Insurgentes presenta una frecuencia de 5 unidades y el resto de las rutas del Consejo de 6 unidades. A su vez, el mayor número de unidades de la ruta San Juan Iztacala – Metro Insurgentes que pasan por el punto de aforo es de 6, presentándose en varios períodos, pero

especialmente entre las 9:15 y las 10:15 horas, mientras que la competencia a esta hora reduce su parque vehicular a 15 unidades (8 autobuses equivalentes).

RUTA GUADALUPE PROLETARIA – METRO GARIBALDI

En la sección de mayor demanda de la ruta Guadalupe Proletaria – Metro Garibaldi, se ubicó la estación de aforo Perillar – Calle 12 y Calz. Vallejo - Montevideo se registró una demanda total de 29,166 pasajeros a bordo de las diferentes unidades, correspondiéndole atender a la ruta Guadalupe Proletaria – Metro Garibaldi un total de 1,793 usuarios, lo cual implica que absorbe únicamente el 6 % de la demanda total.

En la estación mencionada se registra una oferta de 93 minibuses (48 autobuses equivalentes) a la hora en que se presenta su mayor frecuencia (15:45 a 16:45), mientras que, a esa misma hora, la ruta Guadalupe Proletaria – Metro Garibaldi presenta una frecuencia de 3 unidades y el resto de las rutas del Consejo de Incautación de 8 unidades. A su vez, el mayor número de unidades de la ruta Guadalupe Proletaria – Metro Garibaldi que pasan por el punto de aforo es de 6, presentándose en varios períodos, pero especialmente entre las 8:15 y las 9:15 horas, mientras que la competencia a esta hora reduce su parque vehicular a 75 unidades (39 autobuses equivalentes).

México, D. F. a 5 de octubre de 1999

(Firma)

ING. A. JOEL ORTEGA CUEVAS
SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

(AQUÍ SE INCORPORAN CONVOCATORIAS)

SECCION DE AVISOS**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
CONSTRUCTORA PITAGORAS, S.A. DE C.V.****ACTIVO**

Activo Circulante	
Activo Fijo	
Departamento	420,000.00
Activo Diferido	
Total Activo	420,000.00

PASIVO

Pasivo Circulante	
Pasivo Fijo	
Total Pasivo	0.00

CAPITAL

Capital por suscribir	420,000.00
Resultado del Ejercicio	0.00
Total Capital	420,000.00
Suma Pasivo y Capital	420,000.00

(Firma)
José Luis del Razo Ortega
Liquidador

CONSULTORÍA Y ASESORÍA PROFESIONAL, AGENTE DE SEGUROS, S.A DE C.V.**(EN LIQUIDACIÓN)****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999****Activo**

Accionistas \$ 1,275,176
=====

Pasivo \$ 0.00

Capital Contable

Capital Social \$ 450,000
Reserva Legal 89,782
Resultado de Ejercicios Anteriores 895,341
Resultado del Ejercicio (159,947)

Suma el capital contable \$ 1,275,176

Suma pasivo y capital \$ 1,275,176
=====

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de septiembre de 1999

(Firma)
L.C. Susana León Saborío
Liquidador

ARRENDADORA BANOBRAS, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
10 DE SEPTIEMBRE DE 1999

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 10 de septiembre de 1999, se reunieron en el domicilio de Arrendadora Banobras, S.A. de C.V., ubicado en el edificio marcado con el No. 1582 de la Avenida Insurgentes Sur, Cuarto Piso, Colonia Crédito Constructor, la totalidad de los accionistas de la sociedad, con el fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. En representación del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, compareció el señor Marco Aurelio Torres H Mantecón, igualmente comparecieron por su propio derecho los señores Antonio Sánchez Gochicoa, Ricardo Blanco Castillo y Enrique E. Balmori Aguilar. También asistió el Director General señor Ricardo Basurto Cortés, el señor Jaime Francisco Pellicer Bermeo, Secretario del Consejo de Administración y los Comisarios Propietario y Suplente de la sociedad, Gerardo Soberón Félix y Lorena Flores de la Torre.

Presidió la Asamblea el señor Antonio Sánchez Gochicoa, habiendo ocupado el puesto de Secretario el señor Jaime Francisco Pellicer Bermeo.

El Presidente designó escrutadores a los señores Marco Aurelio Torres H Mantecón y Enrique E. Balmori Aguilar, quienes aceptaron su nombramiento y en el desempeño de sus funciones formularon la Lista de Asistencia que, firmada por los accionistas se agrega al legajo de esta Acta. Asimismo, los escrutadores certificaron que estuvo representada la totalidad del capital social íntegramente suscrito y pagado, como sigue:

Capital Social Mínimo Fijo

Accionistas de la Serie "A"	Número de Acciones
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, representado por Marco Aurelio Torres H Mantecón	49'998,408
Accionistas de la Serie "B"	Número de Acciones
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, representado por Marco Aurelio Torres H Mantecón	1,588
Antonio Sánchez Gochicoa	1
Enrique E. Balmori Aguilar	1
Ricardo Blanco Castillo	1
Jaime Francisco Pellicer Bermeo	1
Total de Capital Mínimo Fijo	50'000,000

Capital Variable

Accionistas de la Serie "A"	Número de Acciones
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, representado por Marco Aurelio Torres H Mantecón	2'932,558
Total de Acciones del Capital Social	52'932,558

Al estar representada la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, sin necesidad de publicación previa de la convocatoria respectiva, de conformidad con lo establecido por la cláusula novena, fracción II de los estatutos de la sociedad, y subrayó que las decisiones que se adopten en esta Asamblea serán obligatorias para todos los accionistas.

A continuación, el Secretario dió lectura a la siguiente Orden del Día, que fue aprobada por la Asamblea:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta y aprobación, en su caso, para reducir el capital social de la sociedad en sus partes mínima fija y variable, al modificar las cláusulas quinta y sexta de los Estatutos.
- II. Cancelación de acciones con motivo de la reducción al capital social en sus partes mínima fija y variable.
- III. Nombramiento de Delegados Especiales para que, en su caso acudan ante Notario Público de su elección para protocolizar el acta que resulte de la celebración de esta asamblea; así como para que acudan al Registro Público de la Propiedad y del Comercio para inscribir la presente acta y para efectuar la publicación prevista en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

I.- A continuación se procedió a desahogar el Primer Punto de la Orden del Día, manifestando al respecto el Presidente la conveniencia de reducir el capital social de la sociedad en su parte mínima fija en la cantidad de \$27'683,195.00 (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y en la parte variable en \$2,932,558.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). La solicitud radica en la necesidad de adecuar el capital al nivel de las operaciones que la Arrendadora realiza. La disminución se efectuará mediante reembolso a los accionistas. Después de una amplia deliberación entre los accionistas, por unanimidad de votos tomaron el siguiente:

A C U E R D O

Se aprueba la reducción del Capital Social de la sociedad en su parte mínima fija en la cantidad de \$27'683,195.00 (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y en la parte variable en \$2,932,558.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), tomando en consideración los razonamientos manifestados por el Presidente para que en lo sucesivo y hasta nuevo acuerdo el Capital Mínimo Fijo sea de \$22,316,805.00 (VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), estando representado por 22,316,805 acciones representativas del Capital Mínimo Fijo. Como consecuencia de lo anterior se modifican las cláusulas quinta y sexta de los Estatutos Sociales para quedar redactadas de la siguiente manera:

“QUINTA.- El capital social es variable, con un capital mínimo fijo sin derecho a retiro por la cantidad de \$22,316,805.00 (VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), estando representado por 22,316,805 acciones con un valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una de ellas y con un capital variable ilimitado. ---

La parte variable del capital social en ningún caso podrá ser superior al capital mínimo pagado sin derecho a retiro. -----“.

“SEXTA.- El capital social estará representado por acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, que se dividirán en dos series:-----

A) Las acciones de la Serie “A”, QUE SÓLO PODRÁN SER SUSCRITAS POR EL Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, deberán estar totalmente suscritas y pagadas, representando cuando menos el 51% del capital social. -----

B) Las acciones de la Serie “B”, podrán ser suscritas por cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana. -----

El capital social mínimo fijo estará representado por 22,316,805 (VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO) acciones, con valor nominal cada una de \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) totalmente suscritas y pagadas. -----

Todas las acciones confieren a sus tenedores los mismos derechos e imponen las mismas obligaciones, salvo en lo que respecta a las estipulaciones especiales de estos estatutos o de la ley y todo accionista por el hecho de serlo, se somete y queda sujeto a estos estatutos y a las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea General de Accionistas o por el Consejo de Administración, sin perjuicio de los derechos que le confieren los artículos 200 y 206 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. -----

Las acciones estarán amparadas por títulos impresos que se emitan; podrán expedirse certificados provisionales mientras se imprimen los títulos definitivos, distinguiendo cada serie de acciones; serán numerados progresivamente y suscritos con la firma autógrafa o en facsímil, de dos Consejeros. Tanto los

títulos definitivos como los certificados provisionales deberán reunir los requisitos establecidos por el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

Los títulos podrán llevar adheridos cupones nominativos numerados para amparar el pago de dividendos.- -

La sociedad llevará un registro de acciones nominativas en el que se inscribirán las transmisiones u operaciones de que sean objeto las acciones, dentro de los noventa días naturales siguientes a la fecha en que se efectúen las transmisiones u operaciones respectivas, con expresión de lo señalado en el artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

El registro de acciones nominativas podrá ser llevado por una institución de crédito que la Asamblea General de Accionistas o el Consejo de Administración designe para tal efecto, la cual actuará como agente registrador por cuenta y en representación de la sociedad.-----

Sujeta al derecho al tanto, consignado en estos estatutos, la transmisión de las acciones surtirá efecto desde su fecha respecto al endosante, y respecto de la sociedad, desde su inscripción en el Registro de Acciones Nominativas.-----

La sociedad, salvo orden judicial en contrario, reconocerá como dueño de las acciones a quien esté inscrito como tal en el Registro de Acciones Nominativas.-----“.

Como consecuencia de la reducción acordada se autorizó la publicación del presente documento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de tres veces con intervalos de diez días, en los términos establecidos por el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- En desahogo del Segundo Punto de la Orden del Día, el Presidente hizo del conocimiento de los accionistas que con motivo de la reducción del capital social de la sociedad en su parte mínima fija y en su parte variable decretada en el punto que antecede, se tendría que proceder a cancelar un total de 30,615,753 acciones por un valor de \$30,615,753.00 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Enseguida los señores accionistas acordaron por unanimidad de votos, no llevar a cabo el sorteo de las acciones que deberán nulificarse, sino que tales acciones queden determinadas en este momento; en tal virtud, las acciones que se cancelarán son las que corresponde a los siguientes accionistas:

Accionistas de la Serie "A"	Número de Acciones
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo	27,683,192
Accionistas de la Serie "B"	Número de Acciones
Antonio Sánchez Gochicoa	1
Enrique E. Balmori Aguilar	1
Jaime Francisco Pellicer Bermeo	1
Capital Variable	

Accionistas de la Serie "A"	Número de Acciones
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo,	2'932,558

La Asamblea acordó también por unanimidad de votos reembolsar a los accionistas antes mencionados, el importe que les corresponde conforme a la reducción de capital acordada, que es la suma total de \$109,083,931.50 (CIENTO NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que es pagada en este momento a los accionistas, y hasta nuevo acuerdo la distribución accionaria queda conforme a continuación se indica:

Capital Social Mínimo Fijo

Accionistas de la Serie "A"	Número de Acciones
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo,	22'315,216
Accionistas de la Serie "B"	Número de Acciones
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo,	1,588
Ricardo Blanco Castillo	1
Total de Capital Mínimo Fijo	22'316,805

Capital Variable

Accionistas de la Serie "A"	Número de Acciones
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, representado por Marco Aurelio Torres H Mantecón	0
Total de Acciones del Capital Social	22'316,805

III.- Por último, en cuanto al Tercer Punto de la Orden del Día, los accionistas autorizaron al señor Ricardo Basurto Cortés para que concurra ante notario público a protocolizar la presente Acta.

No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la Asamblea, levantándose para constancia el presente documento que firman el Presidente, el Secretario y el Comisario.

Presidente		Secretario
(Firma)		(Firma)
Antonio Sánchez Gochicoa		Jaime Francisco Pellicer Bermeo
	COMISARIO	
Propietario		Suplente
(Firma)		(Firma)
Gerardo Soberón Félix		Lorena Flores de la Torre

**C P D PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 1999**

ACTIVO

IVA acreditable	\$	18,763.74
ACTIVO CIRCULANTE	\$	18,763.74
TOTAL ACTIVO	\$	<u>18,763.74</u>

PASIVO / CAPITAL

Acreeedores Diversos	\$	1,290.03
PASIVO	\$	1,290.03
Resultados acumulados	\$	255,902.84
Resultado del ejercicio	\$	-238,429.13
CAPITAL	\$	<u>17,473.71</u>
TOTAL PASIVO / CAPITAL		<u>18,763.74</u>

ING. ENRIQUE MORENO GÓMEZ
ADMINISTRADOR UNICO
LIQUIDADOR
(Firma)

INTERCAP, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
31 DE AGOSTO DE 1999

Activo:	\$0.00	Pasivo:	\$0.00
		Capital	
		Capital Social:	\$ 1,966,500.00
		Otras Cuentas de Capital:	(\$1,966,500.00)
		Suma de Capital:	\$0.00
		Suma de Pasivo y Capital:	\$0.00

De acuerdo con el presente balance general, al 31 de agosto de 1999, no existe reembolso a los accionistas. Este balance se publica para cumplir con lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., 7 septiembre de 1999

(Firma)

Roberto Ramón Márquez Vasco,
Liquidador

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO

C. LEDEZMA LOPEZ MARCO ANTONIO.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX en contra de LEDEZMA LOPEZ MARCO ANTONIO, ALFREDO DANIELS MARTINEZ, ELSA PEREZ DE LEDEZMA, MARGARITA LETICIA LEDEZMA Y FIDEL PEREZ DIAZ, Expediente Número 886/97, de la Secretaría "B", La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó notificarle por este conducto el siguiente proveído.-----

“México, Distrito Federal, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Agréguese a su expediente número 886/97, el escrito de cuenta de la parte actora, por hechas las manifestaciones y tomando en consideración el estado que guardan los presentes autos, así como el oficio de fecha siete de Septiembre del año en curso, que remite a este Juzgado el Subdirector Consultivo y de Apoyo Oficial de la Secretaría de Seguridad Pública que obra a fojas 121 de autos, en el cual se comunica que no se encontró domicilio alguno en sus archivos del codemandado LEDEZMA LOPEZ MARCO ANTONIO; por lo tanto con fundamento en el primer párrafo del artículo 1070 del Código de Comercio, habrá lugar a notificar a juicio al mencionado codemandado LEDEZMA LOPEZ MARCO ANTONIO por medio de Edictos que se deberán publicar por TRES VECES CONSECUTIVAS en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, haciéndole saber que deberá comparecer en el presente juicio dentro del término de CINCO DIAS para que haga pago a la parte actora o a quien sus derechos legalmente represente, de la cantidad de \$469,174.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales que se le demandan y para el caso de que no haga pago total de lo reclamado, deberá señalar dentro del mismo término, bienes suficientes de su propiedad que basten a garantizar las prestaciones reclamadas, apercibido que para el caso de no hacerlo así preluirá su derecho y éste pasará a la parte actora. Hecho que sea lo anterior se proveerá lo respectivo al emplazamiento. Notifíquese. Lo proveyo y firma la C. Juez. Doy fe.

ATENTAMENTE

**México, D.F., a 30 de Septiembre de 1999
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS**

(Firma)

LIC. JORGE LUIS RAMIREZ SANCHEZ.

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS en la Gaceta del Departamento del Distrito Federal.

(Al margen inferior izquierdo un sello ilegible)

EDICTOS

En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **VILLEGAS HERMIDA MERCEDES Y OTROS**, en contra de **BANCO DEL ATLANTICO, S.A. Y OTROS**, expediente número 919/98, el C. Juez Decimo Segundo de lo Civil, dictó un acuerdo que a la letra dice: México, Distrito Federal, a cuatro de enero de 1999. Con el escrito de cuenta y documentos que al mismo se acompañan, formese expediente y registrese en el libro de gobierno como corresponda., se tiene por presentados a **PESQUEIRA VILLEGAS PEDRO....**, Por su propio derecho promoviendo en la vía **ORDINARIA MERCANTIL**, demandando de **SAEXIM, S.A. DE C.V. Y OTROS**, las prestaciones que menciona en el escrito que se provee, por señalado domicilio y por autorizadas a las personas que menciona para los fines que indica. Con fundamento en los artículos 1377, 1388 y demás relativos del Código de Comercio, se admite a tramite y en consecuencia, notifíquese, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del termino de **NUEVE DIAS**, conteste la demanda y en virtud de que el demandado tiene su domicilio fuera de esta jurisdiccion, gírese el exhorto correspondiente al C. Juez competente en **CUERNAVACA MORELOS**, para que emplace a dichos demandados, previniéndolos para que señalen domicilio en esta ciudad de Mexico, apercibidos que para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por Boletín Judicial, con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio. Notifíquese Personalmente 1º proveyó y firma el C. Juez Décimo Segundo de lo Civil, por Ministerio de Ley Lic. ROSA MARIA ROJANO LEDESMA, asistida de la C. Secretaría de acuerdos que autoriza y da fe. México, Distrito Federal, a 12 de julio de 1999.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora; y visto su contenido se aclaran los autos de 8 de julio del año en curso, en el sentido de que deberá emplázarse a **SAEXIM, S.A. DE C.V. E HILOS CADENA, S.A. DE C.V.**, a través de las publicaciones que deberán llevarse a cabo en la gaceta oficial del Gobierno del D.F, concediéndose el plazo de 30 días para que contesten la demanda instaurada en su contra, quedando en la secretaría las copias de traslado respectivas plazo que empezará a contar a partir de la última publicacion apercibidas que de no contestar la demanda, las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por Boletín Judicial, en terminos del artículo 1069 del Código de Comercio. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez DOY FE.

México, D.F., a 01 de septiembre de 1999.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)
LIC. ROSA MARIA ROJANO LEDESMA

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

(al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado 60.CIVIL.- "A" SECRETARIA.- Exp. 923/98.- PARA EMPLAZAR A. SAEXIM, S.A. DE C.V. E HILOS CADENA, S.A. DE C.V.)

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL.
JUEZ.LIC.ALEJANDRA SOLORZANO RUBIO.**

EDICTO

En los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por INMOBILIARIA PLAYA DEL BESO, S.A. DE C.V., en contra de BANCO DEL ATLANTICO,S.A.Y OTROS,expediente número 923/98.LA C.JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL,con fundamento en el artículo 122,del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar a SAEXIM,S.A.DE C.V. E HILOS CADENA,S.A.DE C.V.,por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días,en el Boletín Judicial y en el Periódico EL HERALDO DE MEXICO,haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría "A" de éste Juzgado y se conceden TREINTA DIAS, para contestar la demanda, los cuales empezaran a contar a partir de la última publicación.-En auto de fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, se dictó auto admisorio, que dice.-Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda,se tiene por presentado a OSCAR HERNANDEZ MENDOZA, en su carácter de apoderado de INMOBILIARIA PLAYA DEL BESO,S.A.DE C.V., demandando en la vía ORDINARIA MERCANTIL,de BANCO DEL ATLANTICO,S.A.BANCA CREMI,S.A.C.JEFE DEL DISTRITO REGISTRAL DE COMPOSTELA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE NAYARIT: SAEXIM,S.A. DE C.V. HILOS CADENA, S.A.DE C.V. Y ALFONSO G.AZUARARIVERA, las prestaciones que indica,misma que se admite a trámite con fundamento en los artículos 1377, 1378,1379 y demás relativos del Código de Comercio; con las copias simples exhibidas de la demanda, córrase traslado a la parte demandada, para que en el término de NUEVE DIAS produzca su contestación y oponga excepciones que estime convenientes.Y en virtud de que el domicilio de la parte demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita,grírese atento exhorto con los insertos necesarios al C.Juez competente en COMPOSTELA ESTADO DE NAYARIT, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento al presente proveído, prevenga a la parte demandada para que señale domicilio dentro de la jurisdicción,apercibido que en caso de no hacerlo las notificaciones le surtiran por medio del Boletín Judicial,yse le conceden CINCO DIAS más para contestar la demanda en razón de la distancia.- - - - -

Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C.JUEZ.SEXAGESIMO DE LO CIVIL .LICENCIADA ALEJANDRA SOLORZANO RUBIO,ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.DOY FE. DOS FIRMAS.-México, Distrito Federal,a Primero de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora,se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae, y como lo solicita,háganse las publicaciones de los edictos ,ademas de los lugares ya indicados,en la gaceta del Gobierno del Distrito Federal, como esta ordenado en autos.-Notifíquese.Lo proveyó y firma la C.Juez.- Doy fe. DOS FIRMAS.

LA C!SECRETARIA DE ACUERDOS.
México,D.F.,a 8 de Septiembre de 1999.

(Firma)
LIC.MARIA VIRGINIA MICHEL PAREDES.

PARA SU PUBLICACION EN:LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.

(Al margen inferior izquierdo central un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado 1°. DE INMT.JUD.- "A" Secretaria.- Exp. 293/98.- Oficio Núm. 770)

EDICTO.

En el Juicio de Inmatriculación Judicial promovido por ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE MARIA EIGNACIA TREJO DE ALVAREZ, expediente número 293/98, se ordenó la publicación del presente EDICTO mediante proveídos de fechas 27 de febrero de 1995, y 21 de Septiembre del año en curso, para hacer del conocimiento de todas las personas que puedan considerarse perjudicadas, vecinos y público en general la existencia del referido procedimiento, para que comparezcan ante éste juzgado a deducir sus derechos respecto del inmueble ubicado en: Predio Denominado "TLASCANTITLA", Camino a San Andrés Ahuayucan, número 3, provisional, Pueblo de San Lorenzo Atemoaya, Delegación Xochimilco, Distrito Federal, Código Postal 16400; lote que tiene las siguientes medidas y colindancias:

CON UNA SUPERFICIE DE: 1,152.00 M2.

- AL NORTE.- En 36 metros linda con el predio número uno provisional de la Calle Camino a San Andrés Ahuayucan,. Pueblo de San Lorenzo Atemoaya, Delegación Xochimilco, C.P. 16400, propiedad de la señora ROSA ELIA INCLAN AGUIRRE.
- AL SUR.- En 36 metros linda con predio número 5 provisional de la Calle Camino a San Andrés Ahuayucan, Pueblo de San Lorenzo Atemoaya, Xochimilco, C.P. 16400 propiedad de la señora CARMEN AGUIRRE DE INCLAN.
- AL ORIENTE: En 32 metros, linda con Predio número 2 provisional de Carretera a Santa Cecilia Tepetlapa, hoy más conocido como Carretera a San Lorenzo Atemoaya a Santa Cecilia Tepetlapa, Pueblo de San Lorenzo Atemoaya, Xochimilco, D.F. Código Postal 16400, propiedad del señor Ubaldo Inclán Guevara, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicha persona ocupa dicho predio para las actividades agropecuarias, por conducto de su hija Rosa Elia Inclán Aguirre, quien tiene su domicilio en Camino a San Andrés Ahuayucan, número uno provisional, Pueblo de San Lorenzo Atemoaya, Xochimilco, D.F. Código Postal 16400.
- AL PONIENTE.- En 32 metros linda con Camino a San Andrés Ahuayucan, número 3 provisional Pueblo de San Lorenzo Atemoaya, Xochimilco, D.F. Código Postal 16400.

México, D.F., a 27 de Septiembre de 1999.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

(Firma)
LIC. MARIA TERESA OROPEZA CASTILLO.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN: LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECCION BOLETIN REGISTRAL.

(Al margen inferior central un sello legible)

EDICTO

(Al margen superior izquierdo la leyenda que dice: JUZG. 26° CIVIL. - SRIA "B")

C. REPRESENTANTE LEGAL DE FACTOR MEX, S.A. DE C. V.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C, HOY S.A. en contra de DINAMICA EN CAPITONADOS, S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente número 1552/90, Tomo Segundo, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, mediante sentencia interlocutoria dictada el día cuatro de junio de 1998 cuyos puntos resolutivos: PRIMERO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo que consta en autos SEGUNDO.- Se adjudica en favor de la Institución actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. ahora S.A. los bienes inmuebles embargados y detallados en el Resultando Quinto de esta resolución. TERCERO.-Notifíquese Personalmente a los acreedores que aparecen en el certificado exhibido y a los demandados. CUARTO.- Notifíquese y según lo ordenado por proveídos dictados los días veintidós de junio del mismo año, cuatro de febrero y once de mayo de 1998, por el cual se adjudicaron a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en la suma de \$2,148,400.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los siguientes inmuebles: Lote 28 (veintiocho), manzana 2 (dos), Sección A de la Calle de Joaquín García Luna número 80 (ochenta) en el Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe con una superficie de quinientos metros cuadrados; lote 29 (veintinueve), manzana 2 (dos), Sección A de la Calle de Joaquín García Luna número 80 (ochenta) en el Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe con una superficie de quinientos metros cuadrados e inmueble ubicado en la Calle de Abundio Gómez número 304 (trescientos cuatro) en el Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe con superficie de quinientos veinte metros cuadrados, todos ellos ubicados en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; en consecuencia, al desconocerse el domicilio de FACTOR MEX, S.A. DE C.V. y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó practicar la presente notificación a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Distrito Federal, para los efectos legales procedentes. **DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS. - - - - -**

México, D.F., a 14 de julio de 1999.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
"B".

(Firma)
LIC. MARIA DEL ROSARIO ROSILLO
RESENDIZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello ilegible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.- SECRETARIA "A".- EXP. No. 677/98.**)

EDICTO

NOTIFICAR A: URIEGAS Y REYES INGENIEROS, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de siete de Octubre del año en curso, dictado en los autos relativos al juicio **ORDINARIO MERCANTIL** seguido por **CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS, DEL I.P.N.**, en contra de **URIEGAS Y REYES INGENIEROS, S.A. DE C.V.** Juez 4o. de lo Civil de esta Capital ordeno hacer del conocimiento a la **PARTE DEMANDADA URIEGAS Y REYES INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, mediante édictos la fecha de la audiencia para el desahogo de la prueba confesional a su cargo, tendra verificativo en el local de este Juzgado , el **CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS**, para que comparezca por conducto de personas con facultades para absolver las posiciones que se califiquen de legales bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo sin justa causa sera declarado confeso de las mismas, lo que se le hace de su conocimiento para los efectos consiguientes.

México, D.F., a 12 de Octubre de 1999.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".

(Firma)
LIC. EDUARDO HERRERA ROSAS.

Para su publicación por tres veces consecutivas LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

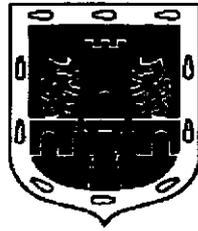
Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

LIC. ROSARIO ROBLES BERLANGA

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

LIC. ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 738.00
Media plana.....	397.00
Un cuarto de plana	247.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo. C.P. 15290. Delegación Venustiano Carranza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80
